



LIBERTAD Y DESARROLLO



BALANCE A UN AÑO DE LA REFORMA LABORAL



Entrevista

Huberto Berg:
"Hay que empezar a mirar la legislación laboral como un tema país". Pg. 05

La Columna de

Marcelo Soto:
"Nuevos horizontes para las políticas públicas". Pg. 17

Lectura Recomendada

José Francisco García:
"Imaginar la República". Pg. 22

NUESTROS LIBROS TAMBIÉN ESTÁN A LA VENTA EN:

- Feria Chilena del Libro
- Librerías Antártica
- Librería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
- Librería Qué Leo San Carlos de Apoquindo (Avenida La Plaza 1250 Local P.)
- Librerías Bros (Paseo Los Dominicos, Alonso de Córdova y Apumanque)
- Librería Universitaria (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1050)
- HB Books (Nueva Providencia 2155 of. torre B 11)
- Librería Universidad Diego Portales (Biblioteca Nicanor Parra (Vergara 324)
- Librerías de la Universidad Católica
- www.top10books.cl



LIBERTAD Y DESARROLLO



ÚLTIMAS PUBLICACIONES

La Infancia Vulnerada

Varios autores
2018

La publicación analiza una serie de problemas y desafíos que presenta el actual sistema de infancia, realizando una propuesta de políticas públicas concreta para enmendar el rumbo de los niños vulnerados.

La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz
2017

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

Nuevos Horizontes para las Políticas Públicas

Varios autores
2018

El libro analiza a través de cinco capítulos áreas centrales para el desarrollo como educación, salud, política social, política tributaria y crecimiento económico.

La derecha perdida

Valentina Verbal
2017

Por qué la derecha en Chile carece de relato y dónde debería encontrarlo. La tesis principal es que el gran déficit de la derecha de las últimas décadas ha sido su falta de capacidad para entregar contenidos motivadores.

VENTA ONLINE
LYD.ORG

Libertad y Desarrollo
Alcántara 498, Las Condes
Santiago de Chile
www.lyd.org

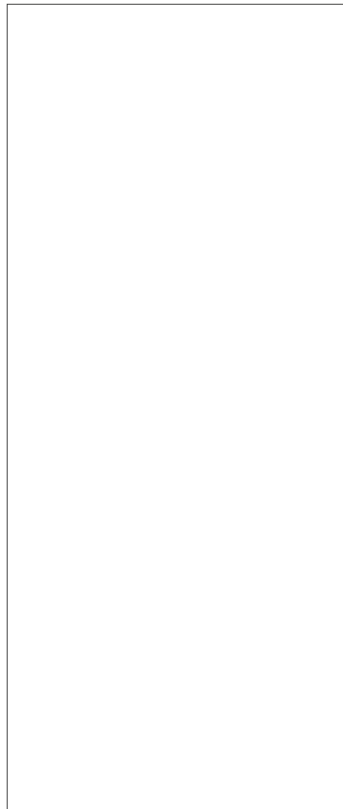




05

Entrevista

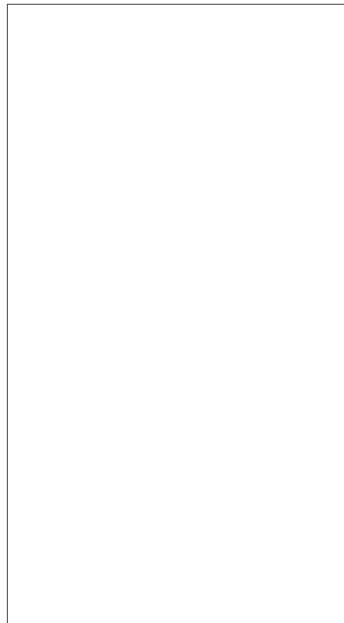
Huberto Berg: "Hay que empezar a mirar la legislación laboral como un tema país"



17

La Columna de

Marcelo Soto: XXXXX



20

En Imágenes

Inicio del Ciclo de Políticas Públicas del primer semestre



22

Lectura Recomendada

José Francisco García: "Imaginar la República"

índice

CONTENIDOS

Editorial Pg. 04 / Temas Públicos: Reforma Laboral, principales problemas a un año de su implementación Pg. 09 / Actualidad LyD Pg. 13 / En Concreto Pg. 15 / Congreso Pg. 19 / Redes: Federico N. Fernández, Qué hay detrás del rayo "peronizador" Pg. 24 / Actividades Pg. 26





editorial

En abril se cumplió un año de la entrada en vigencia de la Reforma Laboral, la cual desde un principio fue duramente cuestionada por nuestro sector debido a las consecuencias que traería en el mercado del trabajo, así como también en la empleabilidad. En esta edición entrevistamos al experto laboral y Consejero de LyD, Huberto Berg, quien analiza lo que han sido estos 12 meses de funcionamiento y plantea que de una vez por todas la legislación laboral debe dejar las ideologías de lado para convertirse en un tema país, representando a la gran mayoría de los trabajadores que quieren tener la libertad y el derecho a no sindicalizarse.

En la misma línea, Marcelo Soto, ex Subsecretario del Trabajo durante el primer gobierno del Presidente Piñera, señala que XXXXXX.

También queremos destacar en la sección Lectura Recomendada la reseña que José Francisco García, profesor de Derecho Constitucional UC y Consejero de LyD, hace del libro *Imaginar la República*, recientemente publicado por el Instituto de Estudios de la Sociedad (IES) y en el cual

destacados académicos e intelectuales, basados en *El Federalista* - conjunto de 85 ensayos escritos entre octubre de 1787 y mayo de 1788 con el objeto de apoyar la ratificación en el estado de Nueva York de la Constitución Federal propuesta en la Convención de Filadelfia, hoy la Constitución norteamericana- analizan y piensan sobre nuestras propias instituciones y nuestro debate constitucional.

En la sección En Imágenes mostramos la charla inaugural y los asistentes al Ciclo de Políticas Públicas del primer semestre, que comenzó el 20 de abril pasado. Y en Actualidad LyD dejamos invitados a todos quienes estén interesados a nuestro seminario anual "Calidad y Gestión en Educación 2018", que se realizará el 15 de junio, así como también mostramos los nuevos rostros que se han ido incorporando al equipo de LyD. Esta vez son dos integrantes del Programa Legislativo: Pilar Hazbún, como Coordinadora y John Henríquez, como abogado.

Director

Luis Larraín

Editora

Alicia Lecaros

Comité Editorial

Cristina Cortez

Hernán Felipe Errázuriz

Bettina Horst

Francisca Lobos

Diseño y Diagramación

Ana María Wielandt

www.awdiseno.myportfolio.com

Fotografía

Magdalena Lecaros

Patricio Valenzuela

Impresión

A IMPRESORES

Alcántara 498, Las Condes

Santiago, Chile

Fono: (56) 2 2377 4800

Mail: lyd@lyd.org

EXPERTO LABORAL Y CONSEJERO DE LYD:

HUBERTO BERG

“Hay que empezar a mirar la legislación laboral como un tema país, pensando en el 80% de los trabajadores que no se sintió representado por la reforma”.

Un año ha transcurrido desde que comenzó a regir la Reforma Laboral y sus efectos han sido tal cual se anticipaban. Así lo asegura Huberto Berg, abogado director de Berg Consultores y Consejero de LyD.

Algunos consideran que las relaciones laborales se tensionaron tanto, que los tribunales han jugado un papel protagónico, revirtiendo en algunos casos la decisión de la propia Dirección del Trabajo.

Claramente en el tema de los grupos negociadores la Dirección del Trabajo (DT) dijo que no se podía pronunciar porque no había norma. Si no hay norma escrita de cómo actuar, tú no puedes exigirle a una parte que actúe de una manera determinada, lo único que puedes exigir es que las partes se

pongan de acuerdo entre ellas. En algunos casos la DT ha dicho que los acuerdos son válidos y en otros ha dicho que no, lo mismo con los Tribunales. Esto genera incerteza jurídica y con eso se afecta la credibilidad y algo tan relevante como qué hago con mi empresa, invierto o no invierto, contrato o no contrato.

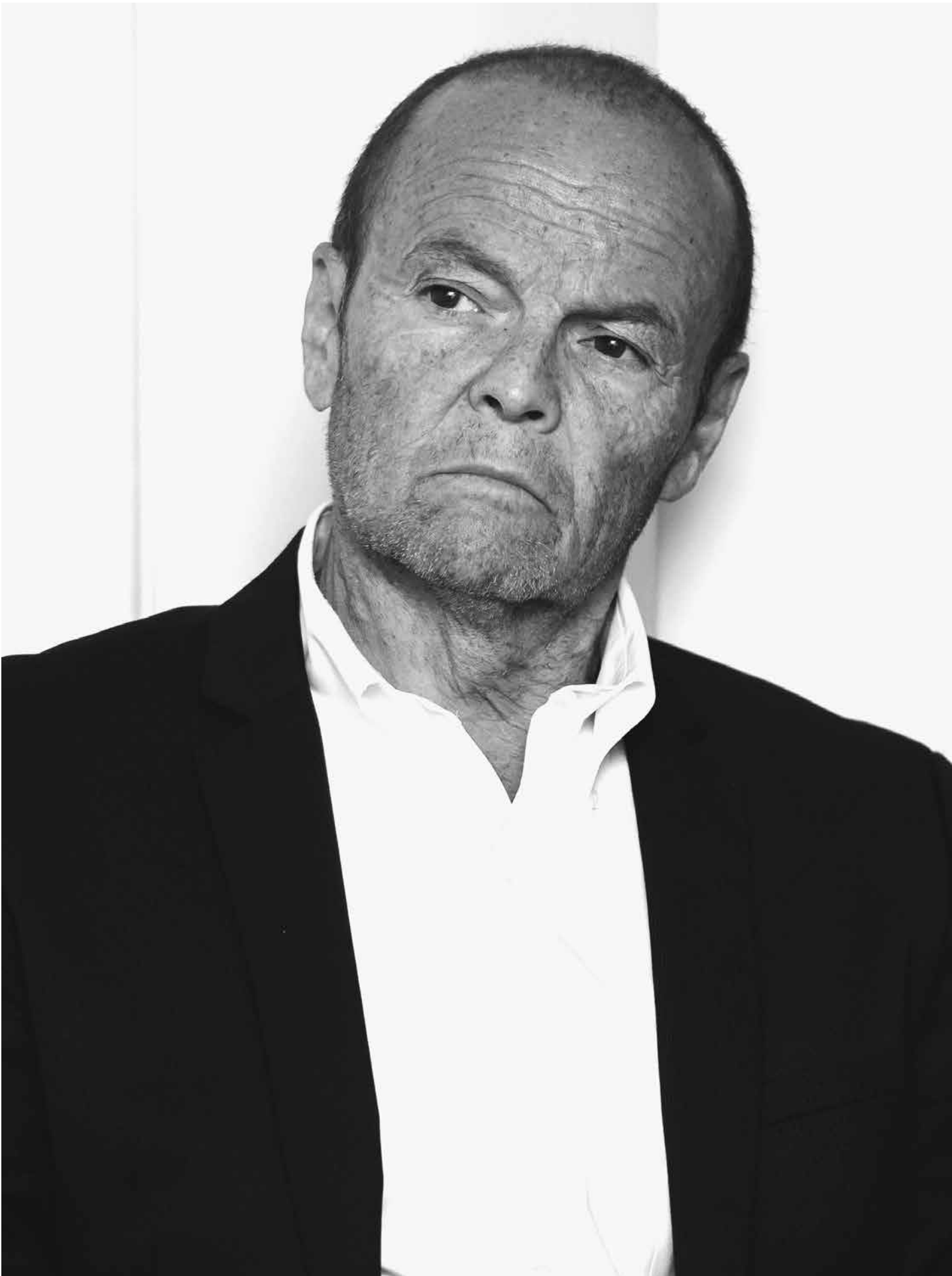
Servicios mínimos, grupos negociadores y extensión de beneficios asoman como los principales focos de conflicto ¿se puede arreglar todo vía dictámenes? ¿Por dónde empezar?

Personalmente creo que en el tema de los grupos negociadores no es necesario hacer nada, sino que dejarlos que operen libremente y las partes se pongan de acuerdo entre ellos. La Constitución dice expresamente que el derecho a negociar corres-

ponde a los trabajadores, no a los sindicatos. Lo único que se tiene que hacer acá es respetar la Constitución.

El tema de la extensión de beneficios puede ser un tema más complejo de definir pero también está asociado al tema de los grupos negociadores, porque si yo permito que este 80% de la gente ejerza libremente su derecho a negociar, no estamos hablando de extensión de beneficios. Extensión es cuando yo tomo los mismos beneficios y en forma unilateral se los traspaso a los trabajadores. Lo único que tengo que hacer es permitir lo que hoy establece la ley y es que ese grupo de personas pueda negociar. Si se ponen de acuerdo trabajadores y empleador, no hay extensión de beneficios.

En cuanto a los servicios mínimos, hay ciertos aspectos que no están bien consi-



derados y que se pueden arreglar vía dictámenes. Hoy los servicios mínimos son para proteger el medio ambiente, instalaciones y otras cosas, pero nada dice de cómo yo velo por el derecho a trabajar de los que no están negociando. El problema grave es que en general en Chile la legislación laboral de los últimos años no ha tenido una mirada pro trabajadores en general, ni pro trabajo, no ha tenido una mirada pro crecimiento, ha tenido una mirada de nicho. Buena parte de la legislación está enfocada en un nicho muy pequeño, sin considerar todos los efectos colaterales que estaba teniendo en el resto del país. Un grupo, por darse un gusto de dejar contento a aquellos que son más bulliciosos, dañó a toda una mayoría silenciosa y eso es lo que ha pasado en materia laboral.

En la determinación de los servicios mínimos, ¿cuál criterio debería primar?

El primer criterio que debiera primar es que al establecer servicios mínimos, se debe velar no solamente por el medio ambiente y las máquinas, sino también porque los servicios que necesitan el resto de los trabajadores de la empresa se puedan seguir cumpliendo. Eso es clave para no atentar contra la libertad de trabajo.

Se comete un error cuando en algunos sectores se piensa que la idea es que yo restrinja los servicios mínimos al máximo para que la empresa quede sin operar, no puede ser que mi objetivo sea dañar toda la marcha de la empresa. Mi capacidad de negociación no debiera estar planteada por el daño que yo te puedo hacer -lo cual deja de ser negociación-, sino que debe estar planteada por el valor de mi aporte. Ese es uno de los grandes errores que ha habido en Chile en el último tiempo, especialmente de los sectores de izquierda. Lo que se debe hacer es elevar el valor del aporte de cada trabajador

para tener más capacidad de negociar y eso se hace a través de la capacitación.

EL PRIVILEGIO DE UNOS POCOS

De acuerdo al informe preliminar del Consejo Laboral Superior, por primera vez la tasa de sindicalización en empresas privadas superó el 20%, ¿qué significa esto?

Significa algo muy importante: que a pesar de todo lo que se ha hecho, hay un 80% que no se quiere sindicalizar y nadie se preocupa de ese 80%. Este aumento en la tasa de sindicalización ha ocurrido fundamentalmente porque los sindicatos le han dicho a la gente que no van a obtener ningún beneficio si no se sindicalizan. Esta nueva ley

Partido Comunista que cuando la teoría y la realidad no coinciden, yo tengo que cambiar la realidad a la fuerza”, sentencia.

Para el experto, lo esencial no es que hayan más o menos sindicatos, sino que la gente pueda decidir libremente si se sindicaliza o no. “El problema más allá del tema concreto que está pasando en la empresa es un tema de mensaje país: yo me dedico a privilegiar a unos pocos en desmedro de todo el resto y hago que lo que yo creo que es bueno y lo que yo creo que es verdad, termine siendo verdad a la fuerza para el resto de los chilenos. Por desinformación o porque no te dejan ejercer tu derecho. Como sociedad, como gobierno, uno no puede permitir que grupos pequeños impongan su voluntad sobre grupos mayores”, añade.



Se necesita un análisis más técnico en materia laboral, basado en la realidad. La ideología ha estado muy presente en los temas laborales y ha hecho mucho daño”.

ha producido en algunos sectores que han sido pequeños una suerte de sindicalización obligatoria. Porque las autoridades no han sabido transmitir con la suficiente claridad respecto a si se puede o no negociar fuera del sindicato.

Berg explica que antes de la Reforma, la tasa de sindicalización estaba en torno al 16% - 17%, siendo la Unidad Popular el período con la tasa más alta, que llegó a un 33%, con una sindicalización obligatoria para el sector industrial. “El chileno por naturaleza es independiente, por ejemplo, si se mira la cantidad de chilenos que están inscritos en partidos políticos es bastante baja. Acá lo que se está aplicando es un viejo *adagio* del

¿En otros países del mundo qué se discute en las negociaciones sindicales?

En otros países los incrementos salariales son muy pequeños, del 1% al 2% y por otro lado, lo que se discute es cómo mejorar como empresa, cómo hacemos de la empresa más productiva. En Chile hay serios problemas de productividad, pero esa discusión no se ve en ninguna parte.

Berg hace hincapié en que cuando uno está metido en el mundo real del trabajo y por otro lado ve sectores que lo único que hacen es plantear que el mundo es una confrontación permanente entre empleadores y trabajadores, uno se pregunta dónde vie-



Porque la avalancha que viene de tecnología es tan fuerte que necesitamos tener una legislación laboral que mire el futuro y no una anclada en los años 70, como la que tenemos en la actualidad”.

ron eso, dónde lo vivieron. “No estoy diciendo que no haya problemas, pero el mundo real del trabajo es bastante mejor de lo que lo pintan personas que no han estado nunca ahí: ciertos parlamentarios y algunos dirigentes sindicales de cúpulas dan cátedra sobre lo que supuestamente pasa ahí, sin tener un conocimiento real y directo de lo que sucede en las empresas del mundo privado”.

Según el informe del Consejo Laboral Superior se ha visto una disminución en el número de huelgas respecto a años anteriores, pero un aumento de la duración de las mismas.

Han disminuido en número porque muchas empresas se han visto obligadas a ceder. No es por la calidad, es por la amenaza. Cuando ya la empresa decide que debe irse a huelga, porque no tiene opción y porque lo que le están pidiendo significa hipotecar la

empresa, esa huelga se alarga por razones obvias. Si ya estamos en situaciones tan extremas, no me queda otra que mantener, porque si no, el resultado es todavía peor.

En el tema de los reemplazos, cómo se hace frente a la tecnología, ya que la tendencia va cada vez más a suplir el trabajo que puede hacer una persona por una máquina.

Ahí también ha habido confusión, porque el no reemplazo siempre se ha entendido en que yo no puedo reemplazar a una persona. Las instituciones ante esto se han puesto a operar máquinas para poder atender las necesidades de la comunidad. Esto ha generado toda esta discusión con la Dirección del Trabajo que ha dicho que eso es reemplazo....ahí ya entramos a una discusión sin sustento alguno. Lo que yo no puedo reemplazar en el fondo es la persona, pero la ley en ninguna parte me dice que no puedo

poner una máquina. Con esta figura de que yo no puedo reemplazar personas, lo que va a suceder es que voy a tener que usar máquinas y es muy válido que las empresas cada vez apuren más la incorporación de tecnología, que es un paso lógico. Por eso llama la atención que durante todos estos años no se haya hecho nada por mejorar la capacidad de adaptabilidad de la gente.

¿Hacia allá debiera apuntar todo lo que haga el Gobierno en la materia?

Claro, debiéramos apuntar a una legislación que prepare a la gente para los tiempos que vienen. Puede que a Chile la tecnología tarde en llegar, cosa que personalmente no creo, pero al resto del mundo ya llegó, entonces ¿cómo vamos a competir? Como sociedad es muy delicado que no nos preocupemos de ese sector que se está quedando atrás, los estamos dejando atrás. Porque la avalancha que viene de tecnología es tan fuerte que necesitamos tener una legislación laboral que mire el futuro y no una anclada en los años 70, como la que tenemos en la actualidad.

¿Los programas de capacitación que hoy existen se preocupan de ese tema?

No, hoy en materia de capacitación hay muchos cursos de cualquier cosa, pero que realmente no están habilitando a la gente a enfrentar lo que viene. Cuando una persona se siente capacitada, preparada, anda por la vida mucho más orgulloso y se siente más seguro cuando va a plantear sus necesidades y demandas a un empleador.

Berg asegura que hoy el desafío pasa fundamentalmente por una capacitación real de los trabajadores y por empezar a mirar la legislación laboral como un tema país, tomando en cuenta a ese 80% que quiere ser independiente, que quiere poder elegir y tomar decisiones y que no se sintió representado por la Reforma Laboral. “Se necesita un análisis más técnico en materia laboral, basado en la realidad. La ideología ha estado muy presente en los temas laborales y ha hecho mucho daño”, señala. **LD**



REFORMA LABORAL: **PRINCIPALES PROBLEMAS A UN AÑO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Producto de vacíos legales o normas poco claras, la jurisprudencia administrativa y judicial no han dado la suficiente certeza del alcance de ciertas materias, lo que hace preciso uniformar la interpretación de estas normas legales.



El 1 de abril se cumplió un año desde que entró en vigencia la Ley N° 20.940 que moderniza el sistema de relaciones laborales, conocida como la "Reforma Laboral", impulsada por el gobierno anterior.

Esta nueva regulación vino a modificar sustantivamente una serie de contenidos del derecho colectivo del trabajo, principalmente en lo referente a la negociación colectiva y la huelga.

Durante la tramitación de la actual ley, el Tribunal Constitucional por medio de un control preventivo, declaró la inconstitucionalidad de la titularidad sindical, ordenando la supresión de algunos artículos de la nueva ley, los cuales no fueron enmendados por el Ejecutivo en su oportunidad mediante un veto aditivo.

La nueva normativa ha sido objeto de particulares y oscilantes interpretaciones por parte de la Dirección de Trabajo y de los Tribunales de Justicia, lo que ha provocado gran incertidumbre tanto para los empleadores, como para los mismos trabajadores.

Los principales problemas interpretativos que se observan desde la puesta en marcha de la Reforma Laboral son los siguientes:

1. GRUPOS NEGOCIADORES

Con la declaración de inconstitucionalidad de la titularidad sindical, se reconoció a los trabajadores su derecho a negociar colectivamente bajo la forma de organización que estimen pertinente, esto es, tanto a través

de sindicatos, como por medio de grupos negociadores y, en todo caso con los mismos derechos, y no sólo a través de organizaciones sindicales, como proponía el anterior gobierno.

Pese a la claridad del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, se han producido serios problemas en torno a su reconocimiento y operatividad.

Es así como en su oportunidad, la Dirección del Trabajo ante un requerimiento particular, decidió no pronunciarse sobre los grupos negociadores, esgrimiendo que a dicho organismo no le correspondería pronunciarse sobre una materia que hoy corresponde a un vacío legal, señalando, acto seguido, que de todos modos estos acuerdos no revisten las características de un instrumento colectivo regulado por el Código del Trabajo, sino que corresponden a acuerdos grupales.

A nivel de los tribunales de justicia, en febrero del presente año la Corte de Apelaciones de Santiago desestimó un recurso de protección presentado por un grupo negociador en el que se solicitaba dejar sin efecto la negativa de la Inspección Comunal del Trabajo Norte Chacabuco de registrar como instrumento colectivo un acuerdo de grupo negociador. Al respecto, el tribunal de alzada señaló que estos acuerdos, al no regirse por los procedimientos de negociación colectiva previstos en la ley, no debían ser registrados como tales, reservando dicha posibilidad sólo a los acuerdos celebrados por sindicatos, haciendo caso omiso a lo resuelto precedentemente por el Tribunal Constitucional sobre la materia.

Esta decisión difiere de lo resuelto en diciembre de 2017 por el mismo tribunal de alzada antes referido, en que sí obligó a la Dirección del Trabajo a registrar un acuerdo de grupo negociador como instrumento colectivo.

Frente a un sistema judicial en que no existe la figura del precedente vinculante se vuelve necesario volver a lo dictaminado por el Tribunal Constitucional y establecer un reconocimiento general de estos grupos negociadores.

Sobre este punto y dada la claridad de lo expresado por el Tribunal Constitucional, la Dirección del Trabajo debiera ser receptiva de los acuerdos de grupos negociadores y junto con los tribunales de justicia, debiesen uniformar su jurisprudencia en pro del reconocimiento de los grupos negociadores, tal como ya lo hizo el Tribunal Constitucional.

2. SERVICIOS MÍNIMOS

Con la reforma se reguló la figura de los servicios mínimos y equipos de emergencia durante la huelga, los cuales quedaron restringidos a la seguridad de bienes corporales de la empresa, servicios de utilidad pública y aquellos relacionados con la prevención de daños ambientales o sanitarios.

Por medio de un dictamen, la Dirección del Trabajo se pronunció sobre la materia cerrando cualquier puerta a una interpretación que pondere de mejor manera los derechos de los empleadores, trabajadores en huelga, trabajadores que no se encuentren en tal situación y terceros ajenos.

Así, la Dirección del Trabajo en diversas oportunidades se ha negado a incluir, como servicios mínimos, materias que a todas luces parecen serlo. Nos referimos a aquellas actividades destinadas a resguardar la seguridad, sanidad y operatividad de los demás trabajadores no adheridos a la huelga, como por ejemplo ocurre en casinos, servicios higiénicos, o en materias relativas al pago de remuneraciones o de prevención de riesgos, etc., aduciendo razones de texto. Lo anterior evidencia que existe un tema pendiente que requiere ser revisado por la autoridad administrativa, con el objeto de generar las condiciones que permitan el normal y seguro desarrollo de las labores de los trabajadores que no se encuentran en huelga.

Asimismo, otro de los temas más complejos referente a la materia dice relación con la posibilidad de acudir a los tribunales de justicia frente a la resolución del Director Nacional del Trabajo que resuelve un recurso jerárquico sobre la determinación de servicios mínimos y equipos de emergencia. Al respecto, el gobierno saliente, ha negado tajantemente dicho derecho de acción.

A nivel de instancia, se han dictado una serie de fallos contradictorios, hasta que la Corte de Apelaciones de Santiago en diciembre de 2017 declaró su competencia para conocer de dichas materias, con respaldo en los medios de reclamación contenidos en el mismo Código del Trabajo. Sin embargo, en marzo de este año, la misma Corte dio un giro en dicha interpretación, declarando su incompetencia para resolver de esta especial resolución del Director Nacional del Trabajo, lo que deja a los particulares en una compleja situación frente a la decisión de la autoridad administrativa.

3. ADECUACIONES NECESARIAS

La Reforma Laboral prohíbe de manera explícita el reemplazo externo e interno de trabajadores en huelga.

Sin perjuicio de lo anterior, se permite hacer cambios de turnos y adecuaciones necesarias por parte del empleador, con el objeto

de asegurar el derecho a trabajar de los no huelguistas, siempre que dichas funciones nuevas estén convenidas en sus contratos de trabajo y que no impliquen traslado de trabajadores de un establecimiento a otro.

Sin embargo, en julio de 2017, se suscitó una situación no prevista por la ley. La Inspección del Trabajo de Providencia sancionó a una empresa por reemplazar a trabajadores a través de una automatización de funciones mediante tecnología informática.

Al respecto, la Dirección del Trabajo en enero de este año declaró que dicha medida es considerada reemplazo, lo cual ha generado una gran controversia considerando que en este caso la autoridad administrativa fue

más allá de la norma legal, atendido que la prohibición de reemplazo se refiere a la contratación o reubicación de trabajadores, sin que en caso alguno se haga referencia a la sustitución de trabajadores por tecnología.

Realizar adecuaciones en una empresa ante paralizaciones no es más que una manifestación del poder de dirección y administración propio de todo empleador, lo cual, dada la tendencia a la automatización de funciones y la inserción de mayor tecnología en las empresas, provocará que medidas como las adoptadas por la autoridad no hagan más que acelerar su implementación, lo cual pudiese traer consecuencias insospechadas en materia de empleo.





Conclusión


Desde la entrada en vigencia de la Reforma Laboral a la fecha ha sido posible detectar una serie de inconvenientes, algunos producto de la técnica legislativa utilizada durante la tramitación de la ley y otros con ocasión de oscilaciones interpretativas por parte de los entes administrativos y judiciales llamados a dicha tarea.

Frente a estas dificultades y su impacto en el quehacer de las empresas y la relación entre empleadores y trabajadores, resulta del todo pertinente y oportuno realizar cambios y aclaraciones de la regulación la-

boral, principalmente en lo referente a la negociación colectiva y la huelga, donde se cierren espacios a la discrecionalidad y se restablezcan ciertos equilibrios necesarios para la convivencia laboral.

Adicionalmente, vale la pena señalar que nuestro país precisa una regulación laboral moderna que no sólo se haga cargo de corregir algunas dificultades que se derivan de la Reforma Laboral del gobierno saliente en materia de negociación colectiva y huelga, sino que incorpore además, en forma vanguardista, las problemáticas de la sociedad

actual en materia de empleo flexible especialmente de mujeres y jóvenes y la introducción de tecnología en el trabajo.

Sólo contando con normas claras y respetuosas de los derechos y libertades de todas las partes involucradas en una negociación colectiva será posible avanzar en relaciones laborales más colaborativas y productivas que vayan en provecho tanto de empleadores, como de trabajadores. 

LYD JUNTO A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO REALIZARÁN

XIX VERSIÓN DEL SEMINARIO CALIDAD Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN



El viernes 15 de junio, Libertad y Desarrollo junto a la Universidad del Desarrollo realizarán la 19° versión del Seminario "Calidad y Gestión en Educación".



Este año la invitada internacional será Deborah Loewenberg Ball, experta en educación docente y cuyo trabajo actual se ha centrado en buscar formas de mejorar la calidad de la enseñanza inicial, especialmente para niños de color y niños de bajos ingresos. Su objetivo es convertir la enseñanza en un trabajo activo de construir relaciones con los niños para apoyarlos en su aprendizaje.

Ball se desempeñó como decana de la Facultad de Educación de la Universidad de Michigan desde el 2005 al 2016. Además es miembro del Consejo Nacional de Ciencias y del Consejo de Fideicomisarios del Instituto de Investigación de Ciencias Matemáticas, y es presidenta de la Asociación Estadouni-

dense de Investigación Educativa 2017-18 y directora de TeachingWorks, organización dependiente de la Universidad de Michigan que se dedica a mejorar la preparación de los profesores y a crear un umbral profesional para el ingreso a la docencia.

La experta es autora de más de 150 publicaciones y ha dictado conferencias y realizado numerosas presentaciones alrededor del mundo.

Como todos los años, el seminario contará con otros destacados expositores nacionales, además de talleres prácticos donde los participantes podrán inscribirse según sus áreas de interés.

Inscripciones y más información en www.lyd.org



NUEVOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA LEGISLATIVO

Como parte esencial de nuestro trabajo, dos nuevos abogados se integran al equipo Legislativo de LyD. Se trata de María del Pilar Hazbún como Coordinadora del programa y de John Henríquez como abogado.



María del Pilar Hazbún es abogada de la Pontificia Universidad Católica. Anteriormente se desempeñaba en el estudio de abogados Yávar & Silva, especializándose en tramitación de litigios y arbitrajes civiles y comerciales. La nueva Coordinadora del Programa Legislativo también tiene una nutrida experiencia académica como profesora ayudante en ramos de Derecho Civil y Procesal, entre otros.



John Henríquez, es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con certificado de especialidad en derecho económico - comercial. Entre 2017 y 2018 trabajó como abogado asociado del estudio jurídico Aninat Schwencke & Cía, en las áreas de derecho corporativo y tributario. Anteriormente realizó pasantías en AJ Consulting y en el área corporativa del estudio jurídico Indacochea y Asociados (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia). 

Ambos se integran al equipo que ya estaba conformado por Pablo Kangiser y Trinidad Schleyer.

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL DESEMPLEO:

7 CLAVES DE LAS EXPECTATIVAS SOBRE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL PAÍS

En forma trimestral, LyD realiza la Encuesta de Percepción del Desempleo, donde a través de encuestas telefónicas a 800 personas mayores de 18 años correspondientes a las principales ciudades del país, se les pregunta sobre las principales preocupaciones en relación al tema.

1. 
48%

Cree que la situación de empleo en el país mejorará de aquí a 3 meses

(37% en diciembre de 2017 y 16% en marzo de 2017) y un 8% que ésta empeorará (13% en diciembre de 2017 y 33% en marzo del mismo año).

Al alargar a 1 año también hay un mejor escenario:

61% cree que mejorará

0,7% cree que ésta empeorará.

2.

Un 51% de las familias que tienen a alguien desempleado, creen que tendrá la oportunidad de encontrar trabajo en 3 meses. Sin embargo, se observa que el porcentaje de familias que tiene al menos a uno de sus miembros sin trabajo aumenta en 5 puntos porcentuales con respecto al nivel de diciembre:

 44%

declara estar buscando trabajo activamente **sin poder encontrarlo.**

Dentro de estas familias, solo en un 41% de los casos el desempleado corresponde al jefe de hogar, cifra menor a la medición de diciembre (43%) y similar a la de hace un año (40%).

3.

El temor a perder el empleo aumentó 7 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2017 y a marzo del mismo año, ubicándose en esta medición en

40%



Los resultados de la encuesta dada a conocer a fines de marzo dan cuenta de una mejora sustancial en materia de expectativas en el corto y mediano plazo.



4. Respecto a la Reforma Laboral, un **22%**

cree que su situación **empeoró**

lo que se traduce en un aumento de 8 puntos porcentuales con respecto a la medición de un año atrás.

0,7%

cree que su situación **mejoró**

(9% en marzo de 2017).

58%

cree que su situación **se mantuvo.**

5. Solo un **17%**

de los encuestados ve que tras la Reforma Laboral la **probabilidad de conflicto o huelga es menor que en el pasado**

(19% hace un año), mientras que un 14% ve que la probabilidad es igual o mayor (9% en marzo de 2017).

6. Con respecto a la relación con el empleador tras la Reforma Laboral, un

68%

cree que ésta se **mantuvo**

(46% en marzo de 2017) y un 7% que mejoró (10% en marzo de 2017). En tanto, un 11% cree que empeoró (9% en marzo de 2017).



7. En materia de remuneraciones, un

61%

plantea que éstas **se mantuvieron**

(45% en marzo de 2017); un 17% que empeoraron, lo que refleja un alza de 5 puntos porcentuales (12% en marzo de 2017) y un 9% que mejoraron (10% en marzo de 2017). **LD**



* La encuesta completa la encuentra en www.lyd.org/category/encuestas/

LA REFORMA LABORAL QUE SE NECESITA SE RESUME EN UNA FRASE: **GENERAR CAPITAL HUMANO**

Marcelo Soto

abogado, ex Subsecretario del Trabajo del primer gobierno de Sebastián Piñera.

El 1 de abril recién pasado, se cumplió un año de la plena entrada en vigencia de la reforma laboral, y para todos los actores su aplicación ha dejado muchas más dudas, inquietudes y preocupación que certezas, claridad y tranquilidad. Hay que esperar el informe del Consejo Superior Laboral para ver la evaluación, propuestas y recomendaciones sobre la reforma, que ojalá incluya estadísticas debidamente trazables y que ponga sobre la mesa además, otros temas de políticas públicas laborales como son capacitación, trabajo digital, automatización, mujer, jóvenes y adultos mayores, migrantes, en una frase: capital humano. Porque para ser claros esta es la reforma laboral 2.0, la realmente importante, sobre lo que ya deberían estar conversando empresarios, trabajadores, sindicatos, el Estado, académicos, la sociedad civil en su conjunto. En este sentido, la idea sería despejar rápidamente los puntos conflictivos de

la reforma laboral, y luego dedicarse a "la otra" reforma laboral: la 2.0.

Desde ya el diagnóstico sobre la reforma laboral es negativo en al menos cuatro puntos muy concretos y que fueron así advertidos tempranamente: grupos negociadores, huelga y servicios mínimos, extensión de beneficios y transversalmente la actuación de la Dirección del Trabajo. En estos puntos ha ido quedando como telón de fondo judicialización, conflictividad, incertezas y arbitrariedad.

Por ejemplo, en materia de grupos negociadores a pesar de estar expresamente reconocidos en el Código del Trabajo, no se les reconoce su pleno derecho a negociar colectivamente ni se le otorga seguridad jurídica a los convenios colectivos que suscriban con los empleadores, por el sólo hecho de que no tienen un procedimiento expresa y detalladamente señalado en la ley. Esperemos que tanto la Dirección



del Trabajo y los Tribunales, rápidamente enmienden este error jurídico sin esperar que se dicte una ley especial.

Sobre la huelga, la reforma laboral estableció la figura de los servicios mínimos la cual tiene por objeto en la teoría servir de limitación al ejercicio del derecho de huelga y de paliativo a sus efectos, pues en ciertos casos la comisión negociadora del Sindicato está obligada a proveer al empleador el personal destinado precisamente a atender estos "servicios mínimos" estrictamen-

te necesarios para cubrir las actividades que la ley señala. En esta materia, es donde ha existido arbitrariedad, judicialización e incerteza. La actuación de la DT en materia de servicios mínimos realmente ha sido uno de los aspectos de peor evaluación de la reforma laboral, y que ha afectado tanto a empleadores como a Sindicatos, tanto así que ambos han reclamado ante los tribunales de las actuaciones de la DT. Aquí se espera una reacción rápida y eficaz de la Dirección del Trabajo para corregir todo el cúmulo de graves errores en que la

autoridad administrativa ha incurrido. Tampoco los tribunales de justicia lo han hecho mejor, pues de un modo zigzagueante no han ejercido el deber de proteger a los particulares (sean empresas o sindicatos) de las arbitrariedades y desprolijidades técnicas y jurídicas en que ha incurrido la DT. Es de esperar que rápidamente la Dirección del Trabajo reformule toda su Unidad de Servicios Mínimos, reconsidere su doctrina y emita resoluciones sobre servicios mínimos que sean técnicamente fundadas y sobre todo en línea con la realidad de las distintas actividades económicas del país. Sobre los tribunales, esperemos que hagan un análisis jurídico consistente y sólido al fallar y que al menos los tímidos votos de minoría se vayan transformando en votos de mayoría.

En esta misma línea, aunque en un tema más debatible y a veces ideologizado, la Dirección del Trabajo también debiera hacerse cargo en serio del tema de las adecuaciones necesarias que la ley señala. En esta materia, la actuación de la DT ha sido insuficiente y poco clara respecto de cuándo el ejercicio de dichas facultades legales no constituyen infracción a la prohibición de reemplazo y puedan ser ejercidas por el empleador con cierto grado de certeza. O en materia de automatización, donde el uso de tecnología en caso de huelga ha sido interpretado errónea y arbitrariamente por la autoridad laboral, afectando gravemente la libertad de administración que tiene las empresas de sus recursos y de sus bienes.

Adicionalmente, un aspecto final a mencionar es sobre la extensión

de beneficios donde tanto la ley como la interpretación de la Dirección del Trabajo, han dejado un tremendo espacio para perfeccionar. En términos simples, qué espacio legal hay para que un trabajador (que libremente ha optado por no afiliarse a un Sindicato) por la vía individual pueda pactar con su empleador remuneraciones y beneficios iguales o similares a los de un contrato colectivo, lo que por lo demás es lo más normal pues si tienen mismos cargos y funciones es natural que deban tener las mismas remuneraciones y beneficios, estén sindicalizados o no.

En cualquier caso, y sin perjuicio de todo lo antes señalado, hay que constatar un hecho: que el peor error de la reforma laboral -en el cual han tenido responsabilidad todos los actores- fue por omisión ya que no puso el foco en los verdaderos desafíos para los empleadores, trabajadores y Estado, que no es la regulación sindical ni la negociación colectiva, sino que cómo enfrentar unidos las nuevas formas de empleo y de trabajo (automatización, trabajo digital, trabajo a distancia) y especialmente el reemplazo de puestos de trabajo que ya no será necesariamente hecho por otros trabajadores sino que por robots, por máquinas y por inteligencia artificial. Entonces, hay que poner el acento en los acuerdos y en la colaboración para abordar temas tales como capacitación, gestión del cambio, conciliación trabajo y familia, entre otros, que si no los enfrentamos unidos nos pasarán por arriba. **LD**



El peor error de la reforma laboral -en el cual han tenido responsabilidad todos los actores- fue por omisión ya que no puso el foco en los verdaderos desafíos para los empleadores, trabajadores y Estado, que no es la regulación sindical ni la negociación colectiva, sino que cómo enfrentar unidos las nuevas formas de empleo y de trabajo (automatización, trabajo digital, trabajo a distancia) y especialmente el reemplazo de puestos de trabajo que ya no será necesariamente hecho por otros trabajadores sino que por robots, por máquinas y por inteligencia artificial”.



RECURSOS PARA EL TRANSPORTE



Cuando en febrero de 2007 comenzó a funcionar el Transantiago en la provincia de Santiago y en las comunas de San Bernardo y Puente Alto, no se vislumbró inmediatamente lo que se observó poco tiempo después: que necesitaría apoyo de subsidios estatales cuantiosos y permanentes para mantenerse en funcionamiento, por diversas razones, incluyendo el no pago de la tarifa por parte de un porcentaje de usuarios. El establecimiento del subsidio en septiembre de 2009 generó

una fuerte reacción de las regiones, donde existían necesidades de transporte no satisfechas, mientras los recursos se concentraban en la zona central. Así nació un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, que en el 2015 dio lugar a la creación de un Fondo de Apoyo Regional (FAR) que buscaba dar una eficiente cobertura a las necesidades de compensación derivadas del menor pago que realizan los estudiantes en el transporte público mayor (especialmente buses). Así se reconstituirían los equilibrios financieros del sistema a

los niveles de régimen, representados en el comportamiento del año 2011, y proyectados al 2022. También se buscaba dar una mayor cobertura y proyección a las iniciativas y proyectos desarrollados en regiones, con el objeto de mejorar las condiciones y tarifas del transporte público mayor, permitiendo además una gestión más eficiente y eficaz de los proyectos y recursos. Sin embargo, la normativa legal resultó rígida, lo que impidió la utilización eficaz y completa de los recursos destinados a regiones; por tal motivo, en enero de 2018 el gobierno propuso dar una re-

dacción más amplia a la ley y facultar a los gobiernos regionales para la aplicación de dichos recursos. En general, se trata de un problema que necesariamente va a producirse cada vez que se cree un fondo acotado a una finalidad específica, y lo que corresponde resguardar es que la mayor flexibilidad en el uso de los recursos no se preste para un mal uso de los mismos o alejado de los fines propios del Fondo. Lo cierto es que si sobran recursos, no se deberían, legalmente, destinar a un fin diverso del previsto en la ley, salvo modificación expresa del texto de la ley.



BENEFICIOS A VÍCTIMAS MENCIONADAS EN LOS INFORMES “VALECH I Y II”

En marzo de 2018 el gobierno saliente presentó un proyecto de ley para otorgar, “por única vez” un aporte pecuniario a las personas que han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos, y que se enumeran en los Informes (I y II) de la denominada Comisión Valech. El aporte se pa-

gará hasta en tres cuotas anuales y alcanzará en total a tres millones de pesos por persona. Como se sabe, anteriormente ya se han acordado, por ley, beneficios tanto pecuniarios como de otro orden (educación y salud, especialmente) a favor de víctimas reconocidas por comisiones que han funcionado para ese efecto. Se trata de un tema excepcio-

nalmente sensible, sobre el cual parece difícil adoptar una postura favorable o disidente, sin perjuicio de la debida preocupación por la asignación correcta de los recursos, y para los fines previstos en la legislación.

Lo que sí resulta criticable es la oportunidad en que se presenta el proyecto, cinco días antes del término de un gobierno, para que la discusión política y su financiamiento, en caso de ser aprobado, tenga lugar bajo el gobierno siguiente. En efecto,

el beneficio deberá ser pagado durante tres años, de los cuales solo el primero viene financiado en el proyecto de ley. De acuerdo con el informe financiero de la Dirección de Presupuestos acompañado al mensaje presidencial, el gasto fiscal sería algo más de \$ 91 mil millones, considerando el total de las cantidades que se entregarán en las tres anualidades. Por tal razón debería aprobarse solo después de discutir y visualizar el financiamiento futuro. **LD**

- ★★★★★ Digno de aprobación sin modificaciones
- ★★★★☆ Digno de aprobación con modificaciones menores
- ★★★☆☆ Requiere mejoras sustanciales

- ★★☆☆☆ debe ser reformulado íntegramente
- ★☆☆☆☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable)



IMAGINAR LA REPÚBLICA

José Francisco García

*Profesor de Derecho Constitucional UC y
Consejero de Políticas Públicas LyD*

Imaginar la República es una invitación formulada a un grupo de destacados académicos e intelectuales para pensar nuestras instituciones y nuestro debate constitucional, a la luz de una de las piezas fundamentales del constitucionalismo y la teoría política moderna acerca de cómo fundar un gobierno republicano: *El Federalista*, de Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, 85 ensayos escritos bajo el seudónimo de Publius, entre octubre de 1787 y mayo de 1788 con el objeto de apoyar la ratificación en el estado de Nueva York de la Constitución Federal propuesta en la Convención de Filadelfia, y hoy la Constitución norteamericana.

Se trata de una invitación particularmente pertinente en el contexto del actual debate constitucional chileno: obliga a los autores de los ocho ensayos a reflexionar acerca de una de las dimensiones de la arquitectura de una Constitución, la menos trabajada en el debate doméstico, la más esquivada por la academia nacional, aquella que tiene que ver con sus órganos, instituciones y procedimientos. Por el contrario, ahí cuando nuestra discusión ha podido

despegar más allá de la controversia sobre el procedimiento del cambio constitucional hacia los contenidos del mismo, afloran inmediatamente los debates en torno a los principios y los derechos y garantías constitucionales. *El Federalista* obligó a los autores de los ensayos a enfrentar la dimensión orgánica y procedimental de la empresa constitucional, y ello debe ser

motivo de celebración y en sí mismo es una gran contribución del IES a nuestra discusión constitucional.

Ahora bien, conviene prevenir que los autores encaran la invitación con gran lucidez teórica, en el campo de los principios, la reflexión intelectual. No esperen encontrar en sus ensayos propuestas de política

“

¿Qué se desprende de los ensayos de los académicos e intelectuales chilenos respecto de *El Federalista*? Primero, que es antes que nada un diagnóstico acertado y una propuesta institucional de cómo equilibrar de manera virtuosa, la tensión entre el interés particular y la búsqueda del bien general, en un contexto de disputas, de toma y saca, transacciones permanentes entre facciones rivales.

pública, articulados específicos de reforma constitucional. Se trata, en suma, de una conversación intelectual de gran densidad que camina más bien el campo de la teoría política y la teoría constitucional, que debiese inspirar y orientar a los *constitution builders*. Así, por ejemplo, Arturo Fontaine examina la relación entre la naturaleza humana y el poder político; Daniel Mansuy, el concepto de representación planteado por Publius; Sofía Correa examina críticamente el presidencialismo vigoroso propuesto en *El Federalista* y por qué Chile debe alejarse de este; entre otros ensayos que le dan forma.

¿Qué se desprende de los ensayos de los académicos e intelectuales chilenos respecto de *El Federalista*? Primero, que es antes que nada un diagnóstico acertado y una propuesta institucional de cómo equilibrar de manera virtuosa, la tensión entre el interés particular y la búsqueda del bien general, en un contexto de disputas, de toma y saca, transacciones permanentes entre facciones rivales. No podemos olvidar que el *Federalista N° 10* es una pieza central de la teoría del *Public Choice* para aproximarse a la política. En segundo lugar, es también, tal como queda de manifiesto en *El Federalista N° 1*, una promesa de grandeza: es un proyecto de creación de la primera constitución escrita en forma, de un nuevo

modelo de república, una democracia constitucional que, de fallar, es una que padecerá la humanidad toda, puesto que están en juego nada menos que la vida, la libertad, la propiedad y el derecho a perseguir la felicidad de buena parte de la civilización.

Pero sobre todo, dada su naturaleza político-panfletaria-contingente, no es un tratado sistemático sobre el gobierno o de filosofía política en sentido que entregamos a *La Política, La República o el Leviathan*, sino por el contrario, y lo que le da agilidad, la obra de intelectuales públicos reflexionando de cara a la ciudadanía, persuadiéndola acerca de las bondades del proyecto. En efecto, son sus plumas afiladas, la ilación lógica de los argumentos y las refutaciones a los adversarios, la voluntad de persuasión, en otras palabras, el oficio del intelectual público, lo que le da a la obra valor hasta nuestros días y un carácter universal. En efecto, subyace la retórica del estadista, del que tiene a la historia ante su puerta, que va a la raíz del objeto de estudio, sus sutilezas y complejidades, pensando a la vez en lo accidental, lo inmediato, lo contingente, pero también en el largo plazo y en el bien general. Un modelo de reflexión acerca de lo público y que tiene por objeto elevar el nivel del discurso público de su era, aquello que tanto echamos de menos a ratos en nuestra discusión pública. **LD**

**Título:**

Imaginar La República.
Reflexiones Sobre *El Federalista*

Autores:

Arturo Fontaine, Daniel Mansuy,
Felipe Schwember, José Ignacio Mar-
tínez, Sebastián Soto, Sofía Correa,
Roberto Munita, Pablo Ruiz Tagle,
Claudio Alvarado (editor).

Editorial: IES

Páginas: 231



QUÉ HAY DETRÁS DEL RAYO PERONIZADOR

Federico N. Fernández

*Presidente de la Fundación Internacional Bases (Rosario, Argentina) y
Senior Fellow del Austrian Economics Center (Viena, Austria).*

En los últimos días las redes sociales explotaron con el *#RayoPeronizador*. Se trata de memes compuestos por tres imágenes: la primera positiva, la segunda con Juan Domingo Perón emitiendo un rayo con sus ojos y la tercera, con una variante negativa de la primera imagen. Así por ejemplo, a la imagen de un chico de primaria haciendo los deberes, el *#RayoPeronizador* la transforma en un niño piquetero encapuchado.

Los orígenes del meme se remontan al brasileño Paulo Batista, quien en 2014 compitió por una banca en el estado de San Pablo. Batista filmó uno de los spots más exóticos de los últimos tiempos. En el mismo, el candidato vuela como una especie de Superman y lanza rayos desde sus ojos. El "raio privatizador" vuelve primermundista todo lo que toca. Por ejemplo, una imagen de un tren viejo y que transporta gente hasta en su techo cambia por la de un tren ultramoderno, donde los pasajeros solo viajan dentro de los vagones cómodamente sentados.

Lo que nos lleva al festival de memes del *#RayoPeronizador*.

Perón fue el último presidente argentino en no quejarse de la herencia recibida. Al contrario, en el típico estilo pedante y fanfarrón que condensa muchas de las miserias del ser nacional, el General afirmó en 1946

que: "no podemos caminar por los pasillos del Banco Central, tan abarrotados están de lingotes de oro".

Al momento de la llegada de Perón al poder, Argentina todavía era un país pujante y rico. Si bien ya se experimentaban algunas de las consecuencias de la ruptura del orden constitucional y el abandono de las políticas liberales, el país estaba en una posición ideal para retomar la senda del libre comercio y el crecimiento.

Todavía a mediados de los 40, el PIB per cápita argentino era muy similar al de Australia o Canadá. Pero hoy no somos ni los primeros pobres de esos países.

¿Qué pasó? Pasó el primer experimento populista de la historia contemporánea. Perón fue el precursor y maestro de lo que más recientemente han hecho los Chávez en Venezuela, los Evo Morales en Bolivia, los Alexis Tsipras en Grecia y demás sátrapas.

La riqueza acumulada por las generaciones anteriores en un orden económico más capitalista y de libre mercado le dio a Perón el combustible necesario para llevar adelante una fiesta de gasto y demagogia pocas veces vista. Durante unos años todo parecía ser magnífico, pero ya para principio de los 50 el modelo de despilfarro se había quedado sin recursos.

Desgraciadamente, estos años dorados de la política peronista quedaron grabados a fuego en la memoria de muchos. También alimentó el mito la astucia demoníaca de Perón para fragmentar a la sociedad, generando odios que duraron generaciones. Todas las consecuencias negativas del populismo peronista eran interpretadas como una venganza de los "oligarcas" o una conspiración de fuerzas oscuras internacionales. Más cercano en el tiempo, basta con mirar la piedra angular del poder político peronista: el conurbano bonaerense. En La Matanza, por ejemplo, casi el 40% de sus 2,2 millones de habitantes son pobres, hay 114 villas y la mitad de las calles son de tierra. De hecho, en el Gran Buenos Aires se concentra el 50% de la marginalidad del país.

El ex gobernador bonaerense Scioli, derrotado en las elecciones presidenciales de 2015, hacía campaña prometiendo cloacas, gas y luz eléctrica. Todos servicios que en su provincia estaban en un estado deplorable... tras gobiernos peronistas consecutivos desde 1987.

28 años no le fueron suficientes a los abanderados de los humildes para, al menos, construir cloacas.

El *#RayoPeronizador* es, en el fondo, la expresión de cultura pop del hartazgo absoluto que tiene la mayoría respecto de las pro-



El *#RayoPeronizador* es, en el fondo, la expresión de cultura pop del hartazgo absoluto que tiene la mayoría respecto de las promesas vacías y los constantes fracasos a los que ha llevado el peronismo. Los tragicómicos memes son una muestra de algo más profundo: el peronismo es peor-nismo y ya todos lo saben. El rey Perón está desnudo”.

mesas vacías y los constantes fracasos a los que ha llevado el peronismo. Los tragicómicos memes son una muestra de algo más profundo: el peronismo es peor-nismo y ya todos lo saben. El rey Perón está desnudo.

Tras 70 años de predominio político, la decadencia causada por el peronismo es palpable y está a la vista de todos. Se la ve en las calles de tierra, las condiciones de vida miserable de millones de chicos, la explosión de villas miseria, la marginalidad aberrante del conurbano, la feudalización de las provincias del norte, la caída de los niveles de vida y riqueza -ya no sólo frente

a los países más desarrollados, sino frente a nuestros vecinos de la región-, el atraso tecnológico, la corrupción rampante... la lista podría ser casi interminable.

La última desventura histórica del peronismo fue el neopopulismo chavista del matrimonio Kirchner. El proyecto de la pareja del sur era el de finalizar la obra pauperizadora del PJ, cerrar al país y gobernar imponiendo el mismo estilo clientelar del conurbano bonaerense. Pero para sorpresa de muchos, incluido el "círculo rojo", encuestadores, políticos, periodistas y empresarios, en 2015 algo salió mal.

Dando una muestra de vitalidad en la que pocos creían, la sociedad argentina derrotó al proceso populista en las urnas. Argentina es el primer país de Latinoamérica que se saca de encima al populismo con una elección. El peronismo no ha tomado nota aún de esta ruptura.

Al contrario, ante la orfandad de poder actual y una sociedad a la que no tiene nada que decirle, regresa a sus modos más trogloditas. Cristina solo puede recostarse en los sectores más pauperizados del conurbano bonaerense para sacar votos que ya no son ganadores; mientras que Moyano organiza una manifestación de auto-defensa judicial acarreando gente en camiones y amenazando a la democracia. El actual doble comando que domina al PJ, la ex-presidenta millonaria y el sindicalista ricachón, solo es capaz de llevar a cabo acciones que repugnan a una mayoría social cada vez más grande y estable.

#RayoPeronizador es una de las tantas maneras que expresan que el peronismo da náuseas. El tiempo lo dirá, pero hay muchas señales que indican que el predominio político peronista ha llegado a su fin. Lo que es seguro que hoy peronismo es sinónimo de decadencia. **LD**



TWEETS DESTACADOS



Sylvia Eyzaguirre
@SylviaEyzaguirr

¿Qué lástima ver que para algunos políticos sus egos son más importantes que los niños de este país. Bien x @gabrielboric y quienes participan de la Comisión por la Infancia.



M. Cecilia Cifuentes
@ccifuentesh

¿De qué otra forma es mejor construir acuerdos entre Ejecutivo y Legislativo que hacer participar a representantes de ambos, junto con técnicos en los temas a discutir? Sugieran una alternativa mejor.



Libertad y Desarrollo
@LyDChile

"Para resolver la pobreza hay que crear más riqueza, trabajo y recaudar más. Entregar oportunidades, pero no de cualquier tipo, oportunidades educacionales es, por lejos, lo más importante. Si no, no puede haber meritocracia", @lsantacruz en @mercuriovalpo.



Jaime Bellolio
@jbellolio

Sobre la objeción institucional de conciencia, eso ya fue zanjado, ya que instituciones pueden tener ideario. Esto es común en las democracias y repúblicas, no así en dictaduras, donde no puede haber diversidad de pensamiento.



TALLER MACRO CON NUEVO CONSEJERO DEL BANCO CENTRAL

En su primera presentación como Consejero del Banco Central, Alberto Naudon participó en el Taller Macro de abril donde se refirió a la economía chilena, los últimos datos y sus perspectivas.

En la oportunidad, Naudon señaló que los indicadores internos ya muestran una recuperación y que el escenario externo es más sólido, la inversión está repuntando y que las estimaciones del PIB potencial se han estabilizado.



GIRA DE LANZAMIENTO DEL LIBRO LA IGUALDAD LIBERAL EN EL SUR DEL PAÍS

La Consejera de Libertad y Desarrollo, Lucía Santa Cruz, presentó su libro *La Igualdad Liberal* de Ediciones LyD, en Puerto Varas, Osorno y Valdivia. En los encuentros, organizados junto a la Fundación para el Progreso, Santa Cruz realizó una profunda reflexión acerca de la relación entre la economía de mercado y el desarrollo de mayores oportunidades en la sociedad.





LIBERTAD Y DESARROLLO

VISITA NUESTRA WEB **WWW.LYD.ORG**



Podrás encontrar todos nuestros estudios, análisis de la contingencia, columnas de opinión y mucho más.

Libertad y Desarrollo
Alcántara 498, Las Condes
Santiago de Chile
www.lyd.org

WWW.LYD.ORG



SUSCRÍBASE A REVISTA LYD



\$ 25.000

Publicación mensual
11 números al año

SUSCRIPCIONES EN
REVISTALYD.ORG
REVISTA@LYD.ORG

Libertad y Desarrollo
Alcántara 498, Las Condes
Santiago de Chile
www.lyd.org

